FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

COMANDO DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA

COPIA __01_/ DE_01__ /
FECHA: junio 02 de 2023
LUGAR: Cúcuta, Norte de Santander

PLAN DE NECESIDADES No. 2023176000212527/ QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA PARA LA PARTIDA DE LA CONTRATACION DE UN PERSONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES INGENIERO AGRONOMO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD.

En razón La Brigada de Acción Integral y Desarrollo N°1 no cuenta con personal civil, ni militar que preste los servicios en el área Programa Fe en Colombia; se evidencia la necesidad de contratar personal idóneo para desarrollar las actividades pertinentes a cada una de las especialidades requeridas, mediante la modalidad de prestador de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

2. MISIÓN

Concentrar la función administrativa de las Unidades Centralizadas a través de la ordenación del gasto, ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables, de tesorería y de control inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las Unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua a través de una centralización competitiva y efectiva.

3. EJECUCION

3.1 Justificación de la Necesidad

Dentro del planeamiento que realiza la Brigada de Apoyo de Acción integral y Desarrollo N°1 a través de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE CUCUTA y en cumplimiento de la misión constitucional de defensa de la integridad territorial, se estableció la necesidad de realizar el planeamiento pertinente para la contratación de un Ingeniero agrónomo/ambiental, con experiencia en la gestión, formulación, ejecución y coordinación de proyectos productivos y ambientales enfocados hacia las poblaciones vulnerables, desarrollados en el marco del programa Fe en Colombia , capacitado para realizar el asesoramiento y seguimiento técnico a los proyectos y actividades inherentes a estos que permitan el desarrollo económico de las regiones y que son presentados por los equipos de Fe en Colombia de los Batallones de apoyo de acción integral y desarrollo, orgánicos de la Brigada de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo N°1; Con cualidades bien definidas para desarrollar procesos de relacionamiento estratégico con instituciones, empresas, autoridades y comunidades, resaltando la humildad y sencillez para el manejo del contexto social, económico, político y de seguridad de cada una sus regiones, que conozca claramente la organización estatal, organizaciones civiles y sus diferentes programas de oferta institucional, así como sus rutas; De Las Unidades Adscritas, Vinculadas O Dependientes En La Jurisdicción De La Brigada De Apoyo De Acción Integral Y Desarrollo N°1, Aunado a lo anterior y teniendo en cuenta que la Unidad no cuenta con personal de planta idóneo, para llevar a cabo la asesoría, de los

diferentes procesos que surjan; De conformidad con lo anterior se evidencia que existe la necesidad de contar con este personal, puesto durante la vigencia 2023, el deberá adelantar diferentes procesos de acuerdo a las necesidades, ya que este programa se crea con el propósito de mejorar las condiciones de vida de las comunidades más vulnerables del territorio colombiano. Fe en Colombia desarrolla procesos de capacitación con el empleo de personal especializado en el desarrollo comunitario, enmarcados en temas de gestión social que muevan los objetos del estado en la ruta de la prosperidad. Para tal fin el programa Fe en Colombia cuenta con unas líneas de acción con el acompañamiento de actividades articuladas con diferentes entidades, que buscan disminuir el índice de pobreza, vulnerabilidad y violencia dentro de un concepto que se ha denominado seguridad integral.; motivo por el cual se requiere profesionales y de apoyo a la gestión que cumplan con esa labor.

Por lo tanto, se da inicio al presente proceso pre y contractual en aras de satisfacer la necesidad que existente en el COMANDO DE LA BRIGADA DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO N°1 de contar con la asesoría de 1 profesional con experiencia relacionada en la materia, que sean idóneos para el acompañamiento.

3.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	BRAID1	100%	$20.496.000

3.1.2 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				PORCENTAJE		
A-02-02-02-008-003-RC10			OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS				100		
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	8399	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO (AGRONOMO), DEL EQUIPO "FE EN COLOMBIA", EN LA BRAID 01 DEL EJÉRCITO NACIONAL	UN	0	1	1 UNO (01)	80111600	OMITIDO	OMITIDO

3.1.3 Especificaciones Técnicas Adicionales

1. Realizar asesoramiento técnico en la planeación, formulación y asistencia técnica de los de proyectos productivos y ambientales a desarrollar dentro del marco del programa Fe en Colombia.

2. Elaborar y/o difundir las directrices y lineamientos que permitan la ejecución de proyectos, actividades productivas y ambientales de acuerdo a las capacidades de los equipos Fe en Colombia y que logren mejorar las capacidades del mismo.

3. Supervisar el desarrollo de las actividades realizadas por los equipos de Fe en Colombia, garantizando la efectividad y calidad de los procesos bajo la directrices y lineamientos enmarcados dentro del programa de Fe en Colombia, esto a través de la comunicación permanente con los profesionales, que permita el seguimiento estadístico de los proyectos, actividades productivas y ambientales, incluyendo la campaña mi vereda modelo.

4. Realizar capacitaciones periódicas dirigidas a los equipos de Fe en Colombia, de la BRAID N°1, con el fin formar a los profesionales y/o productores en este último cuando sea requerido en temas técnico, productivo, ambientales, socio empresarial entre otro temas de interés que les permitan optimizar sus habilidades en el desarrollo, de cada una de las actividades planteadas en el marco del programa de Fe en Colombia y que buscar mejorar la línea de construcción de confianza y acercamiento comunitario o mejorar la capacidades de los pequeños productores agropecuarios.

5. Realizar asistencia técnica directa a proyectos productivos o ambientales dirigidos a pequeños y medianos productores agropecuarios cuando sea requerido.

6. Asesorar y crear estrategias que permitan optimizar los procesos medioambientales enfocadas en las líneas de acción del programa fe en Colombia., que permitan reducir los impactos negativos en el medio ambiente.

7. Identificar convocatorias, proyectos, programas, aliados, donaciones entre otros de la oferta estatal, con el fin de direccionar estos apoyos a las unidades tácticas de la Brigada de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo N°1; con el fin de potencializar los trabajos de los equipos.

8. Realizar los apoyos necesarios en la gestión de recursos y demás que requieran los proyectos productivos presentados por los equipos de Fe en Colombia orgánicos de la BRAID1.

9. Realizar acompañamiento a reuniones o actividades a los equipos de Fe en Colombia de las unidades Orgánicas de la BRAID1, cuando se requiera con el fin de apoyar en la identificación de necesidades y demás que sean necesarias.

10. Coordinar la entrega a la BRAID1 de informes, estadísticas, infografías y los correspondientes soportes de las actividades ejecutadas por los equipos de forma mensual, validando el diligenciamiento de los mismos, bajo los lineamientos establecidos para estos procesos, con el fin de dar cumplimiento al Plan de acción del programa Fe en Colombia.

11. Generar y presentar al mando superior la documentación como informes, estadísticas, infografías entre otros insumos de forma estratégica que permita soportar y gestionar de manera oportuna toda la información relacionada con la ejecución del plan de acción de programa Fe en Colombia, necesarios para visibilizar los impactos generados por los equipos de desarrollo comunitario orgánicos de la BRAID1.

12. Crear estrategias que permitan mejorar los procesos de seguimiento, almacenamiento de los soportes y demás que sean necesarios para la trazabilidad de las actividades ejecutas y que sean un insumo para el registro histórico del desarrollo del programa Fe en Colombia.

13. Realizar articulación con las instituciones públicas y privadas del sector agropecuario y ambiental de la jurisdicción donde se encuentre la Brigada, con el fin de dar a conocer la misionalidad de la misma y el empoderamiento del comandante.

14. Realizar seguimiento y control a la ejecución de Campaña Mi Vereda Modelo del programa Fe en Colombia 2023, mediante los soportes documentales (matriz, informes, infografías) y asesorar a los Batallones de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo orgánicos de cada Brigada con la ejecución de la campaña

15. Demás actividades que se encuentren dentro del marco del programa Fe en Colombia, y que el supervisor del contrato determine con relación al objeto del contrato.

3.2 Tiempo de Ejecución

El plazo de ejecución del presente contrato será de (07) siete meses desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución (aprobación de la garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP)

3.3 Lugar de entrega

Las actividades deberán ser desarrolladas principalmente en las instalaciones de la BRIGADA DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO N°1, No obstante, en caso de requerir sus servicios, EL CONTRATISTA se obliga a prestarlos en los lugares donde sea desplegada la unidad y/o donde así se requiera, siempre y cuando el supervisor del contrato certifique que las condiciones operacionales y de seguridad que permitan su desplazamiento, respetando la autonomía que tiene el contratista durante la ejecución del contrato.

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

Constitución Política de la República de Colombia• Ley 80 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública • Ley 57 Código civil • Ley 1150 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos • Ley 1712 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y

se dictan otras disposiciones • Ley 1474 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública • Ley 1882 Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones • Ley 1564 Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones • Ley 1437 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo • Ley 1952 Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario • Ley 816 Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública • Ley 190 Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa • Ley 594 Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones • Ley 734 Por la cual se expide el Código Disciplinario Único • Ley 1476 Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por perdida o daño de bienes de propiedad • Ley 1562 Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional • Ley 1778 Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y de dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción • Ley 2085 Por medio de la cual se adopta la figura de la depuración normativa, se decide la pérdida de vigencia y se derogan expresamente normas de rango legal • Ley 2069 Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia • Ley 2022 Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones • **ley 2276 Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023** • Ley "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida" • Decreto Ley 19 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública • Decreto 1082 Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional • Decreto 539 Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica • Decreto 2590 el 23 de diciembre 2022 se liquida el presupuesto general de la nación vigencia fiscal 2023 • Decreto 440 Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COV/D-19 • Decreto 417 Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional • DIRECTIVA 08 DE 2022 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA AUSTERIDAD DE GASTO • Decreto 92 Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política • Decreto 2680 Por el cual se definen los criterios para el Registro de Productores de Bienes Nacionales • Decreto 392 Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad • Decreto 111 Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto • Decreto 1957 Por la cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia • Decreto 4836 Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de

2007 y 2844 de 2010 y se dictan otras disposiciones en la materia • Decreto 1068 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público • Decreto 1247 DECRETO POR EL CUAL SE DICTAN NORMAS EN MATERIA DE EXENCIONES DE DERECHOS DE IMPORTACIÓN • Decreto 695 DECRETO POR EL CUAL SE DETERMINA EL MATERIAL DE GUERRA O RESERVADO DE LAS FUERZAS MILITARES Y LA POLICÍA NACIONAL • Decreto 624 POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DE LOS IMPUESTOS ADMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTO NACIONALES • Decreto 2148 DECRETO POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS APLICABLES A LA IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOVILES, EQUIPAJES Y MENAJES QUE REALICEN LAS EMBAJADAS O SEDES OFICIALES, LOS AGENTES DIPLOMÁTICOS, CONSULARES Y DE ORGANISMOS INTERNACIONALES ACREDITADOS EN EL PAÍS Y LOS FUNCIONARIOS COLOMBIANOS QUE REGRESAN AL TÉRMINO DE SU MISIÓN • Decreto 255 Por el cual se introducen algunas modificaciones en el arancel de aduanas • Decreto 1573 DECRETO POR EL CUAL SE AUTORIZAN IMPORTACIONES BAJO EL SISTEMA DE LICENCIA ANUAL •Decreto 3000 DECRETO POR EL CUAL SE ADICIONA Y MODIFICA EL DECRETO 695 DE 1983 • Decreto 2153 DECRETO POR EL CUAL SE ADOPTA EL ARANCEL DE ADUANAS Y OTRAS DISPOSICIONES • Decreto 1165 DECRETO POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES RELATIVAS AL RÉGIMEN DE ADUANAS EN DESARROLLO DELA LEY 1609 DE 2013 • Decreto 660 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA PARCIALMENTE LA LEY1089 DE 2006 TRAMITE CERTIFICACION PRODUCTOR NACIONAL ANTE EL MINISTERIO DE GOBIERNO , INDUSTRIA Y TURISMO • Decreto 4170 Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura • Decreto 4632 Que la Ley 1474 de 2011 creó, la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción, indicando su conformación y funciones • Decreto 438 "Por el cual se modifica el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" • Decreto 1450 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL DECRET LEY 019 DEL 2012 • Decreto 1860 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales • Decreto 310 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" • Decreto 399 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" • Decreto 371 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación • Decreto 579 "Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica" • Decreto 1279 Por el cual se reglamenta el artículo 6 de la Ley 1920 de 2018 y se adicionan unos artículos a la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del Título 1 de la parte de 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector administrativo de Planeación Nacional • Decreto 680 Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo

2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública • Resolución 4130 del 16 de junio del 2022 por la cual se expide el manual de contratación y convenios del ministerio de defensa nacional • Resolución 6346 Manual de buenas prácticas de la contratación pública • Resolución 666 Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19 • Resolución Por la cual se declara la urgencia manifiesta en el Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras y se dictan otras disposiciones • Resolución 1271 Por medio de la cual se modifica la Resolución 944 del 25 de marzo de 2020 por medio de la cual se declaró la urgencia manifiesta en el Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras y se dictan otras disposiciones • Resolución 385 Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus • Resolución 1471 Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 4519 del 27 de mayo de 2016 • Resolución 1897 Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones • **Resolución 4223 de 2022 del 23 de junio 2022 por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al ministerio de defensa** • Resolución 8 RESOLUCION POR LA CUAL SE COMPENDIA EL RÉGIMEN DE CAMBIOS INTERNACIONALES • Resolución 329 RESOLUCION POR LA CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA DETERMINACION DE ORIGEN DE LOS PRODUCTOS CON DESTINO A LA EXPORTACION • Resolución 1 RESOLUCIÓN EXTERNA POR LA CUAL SE COMPENDIA Y MODIFICA EL RÉGIMEN DE CAMBIOS INTERNACIONALES • Resolución 46 RESOLUCION POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL DECRETO 1165 DEL 2 DE JULIO DE 2019 . • Resolución 304 "Por la cual se modifican los Documentos Tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente" • Manual 95.1 PF-MDSGDF-M001-02 Manual de procedimientos administrativos y financieros para el manejo de bienes en el MDN • Manual de contratación y convenios del 16 de junio 2022 • Manual M-ICR-01 Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación • Manual M-MSMC-02 Manual de la modalidad de selección de Mínima Cuantía • Manual M-DVRHPC-04 Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación • Manual MILITARY STANDARD REQUISITION AND ISSUE PROCEDURES FOR FOREIGN MILITARY SALES • Manual 34.2 THE MANAGEMENT OF SECURITY COOPERATION • Manual M001-01 MANUAL DE INGRESO DE BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS BAJO EL PROGRAMA DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD FINANCIADOS CON RECURSOS DE PRESUPUESTO NACIONAL Y DE COOPERACIÓN FMF • Directiva 2DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS Y PROCEDIMIIENTOS PARA LA ADQUISICIÒN DE BIENES Y SERVICIOS A TRAVES DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD DEL GOBIERNO DE EE.UU, CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL Y RECURSOS DE COOPERACIÒN DEL GOBIERNO DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA • Directiva 12 Lineamientos en Contratación para Sector Defensa • Directiva 122 Lineamientos para la planeación, estructuración, aprobación, suscripción, ejecución, seguimiento y liquidación de convenios • Directiva 1 Políticas y lineamientos para la contratación de bienes y/o servicios en el exterior que requieran las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional a través de ACOFA • Directiva 50 Directiva Permanente Planeamiento Logístico • Directiva 166 Directiva Permanente del proceso de adquisición de bienes y servicios • Directiva DIR2016-036

Políticas y disposiciones de orden financiero para el pago de obligaciones contractuales y reglamentaria • Directiva 38 Políticas para la ejecución de las apropiaciones asignadas a la Unidades Ejecutoras de la Sección Presupuestal 1501-1601 vigencias 2018-2022 • Directiva 209 DIRECTIVA CONTROL Y EJECUCION DE BIENES ADQUIRIDOS A TRAVES DEL PROGRAMA DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL GOBIERNO DE LOS EEUU DE AMERICA • Directiva 1180000011005 SEGUIMIENTO A LA GESTION LOGISTICA •Directiva 037 PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR, RECIBIR, DISTRIBUIR Y ADMINISTRAR MERCANCÍAS DONADAS POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES — DIAN A LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL • Directiva 004 RENDICIÓN INFORMES FINANCIEROS Y ANEXOS A LA CUENTA FISCAL UNIDADES EJECUTORAS DE PRESUPUESTO • Directiva 34 Lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y la utilización del sistema OTAN de catalogación de las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional • Directiva 166 Directiva Permanente del proceso de adquisición de bienes y servicios • Guía G-PPEPC-01 Guía para la participación de proveedores extranjeros en Procesos de Contratación • Guía G-MOAB-01 Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación • Guía G-LPC-01 Guía para la liquidación de los Procesos de Contratación • Guía 12 Ejecución Presupuestal del Gastos • Guía Designación de Gerentes, Supervisores y Comités Técnicos- Evaluadores en Las Unidades Ejecutoras y el rol que desempeñan los Ordenadores del Gasto • Normas ISO 9001:2015 Norma técnica Colombiana - Sistemas de Gestión de Calidad • Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente • 2 Circular CCE. Elaboración y publicación del Plan Anual de Adquisiciones -Clasificador de Bienes y Servicios • 6 Circular CCE. Contratación de actividades de ciencia, tecnología e innovación • Circular No. 2021495010394963 Circular Elaboración del Plan de Necesidades • 12 Circular CCE. Clasificador de Bienes y Servicios • Circular No CIR2016-621 Lineamientos para unificar criterios en materia presupuestal, aduanera, tributaria y de comercio internacional para la contratación en el Ministerio de Defensa Nacional • Circular No CIR2018-375 Procedimiento pago Vigencias Expiradas • Circular No CIR2020-299 Respaldo presupuestal desfinanciamiento de compromisos en otras monedas • Circular No CIR2020-373 Lineamientos para la emisión de conceptos financieros en los procesos de contratación centralizada del Ministerio de Defensa Nacional • 2020129005031970 Nuevos formatos rendición mensual cuenta fiscal • CIR-083 DE 2003 Procedimientos aplicables a las operaciones de cambio • 2021496008341443 Directrices en materia contractual- obligatoriedad publicidad documental plataforma SECOP.

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

- El plazo de ejecución del futuro contrato será de (07) siete meses desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución (aprobación de la garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP)
- El B1 de la Brigada centraliza el plan de necesidades de sus unidades centralizadas y los envía al CENAC de acuerdo con los plazos estipulados por la Dirección.
- Las demás unidades descentralizadas enviaran el plan de necesidades y de adquisiciones de sus unidades de acuerdo a los plazos establecidos por la Dirección del CENAC.

- Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por la Dirección del CENAC.
- Como supervisor del contrato se nombró al Señor Teniente Coronel JOSÉ WILLIAM CHAVARRO ROJAS, identificado con CC. 83.219.094, Jefe de Estaco Mayor y Segundo Comandante de la BRAID1 y/o quien haga sus veces

6. ANTECDENTES DOCUMENTALES

Autorización suscripción contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con radicado No 2023318010655153 emitido por el señor BRIGADIER GENERAL OSCAR ALEXANDER TOBAR SOLER jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza.

7. FIRMA

Teniente Coronel. JOHN ERIHK BARRERA LAITON
Director Central Administrativa Y contable regional Cúcuta

Autentica,

Teniente. SALAZAR VELASQUEZ DANIEL
Oficial Planes Central Administrativa y Contable Regional Cúcuta

Elaboró: SS. SERGIO CASTELLANOS
Suboficial Planes Cenac Cúcuta